



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



DECLARACIÓN JURADA

Ciudad de Areguá, 18 de marzo de 2026

Yo JORGE DIOSNEL BALBUENA GUAINER, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Ciudad de Areguá, con C.I. N° 1.380.264, manifiesto que se ha procedido a la realización del acto de apertura con un solo oferente amparado en la Resolución N° 483/21 en su Art. 4 inciso b) que expresa... ***"Expongan y Justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado..."***-----

Al respecto, viendo la urgencia que representa ya empezar con la obra de la **LICITACION VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 02/2026 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3724 SAN ANTONIO DE PADUA"**, solicitado a través de la presente licitación para cubrir las necesidades básicas de la institución educativa, más en estos días con cambios climáticos de los cuales son necesarios ya empezar con los trabajos, para así darles una respuesta a esas necesidades urgentes para que cada estudiante tenga un lugar seguro donde no esté en riesgo su integridad física; la posibilidad de una prórroga de tiempo representaría grandes que dicha institución y plantel educativo no cuente con un lugar seguro, por ello es necesario e imprescindible continuar ya con el debido proceso para dar una celeridad y respuesta a dichos pedidos. -----


Jorge Diosnel Balbuena Guainer
Director UOC
Municipalidad de Areguá

